



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID  
info@fepelotacyl.es

## **MÁSTER DE JUGADORES**

### Capítulo I **NORMATIVA**

**Art. 1º.-** Lo disputarán los ocho (8) primeros delanteros y los ocho (8) primeros zagueros del Ránking Regional. Sorteándose las parejas entre delanteros y zagueros.

**Art. 2º.-** La sede para la celebración del Máster de Jugadores será solicitada por los clubes o ayuntamientos a la Federación de Pelota de Castilla y León, quien aceptará o denegará la solicitud.

**Art. 3º.-** Para la celebración del Máster de Jugadores se contará como mínimo, con la aportación económica de la mitad de la inscripción recaudada durante la celebración de los Abiertos regionales. La sede organizadora tendrá la obligación de hacerse cargo del material (un mínimo de ocho botes nuevos de pelotas) de las instalaciones y de los jueces, así como de los trofeos (ocho trofeos para los cuatro primeros clasificados del máster). Voluntariamente la sede organizadora podrá realizar aportaciones económicas, otros trofeos, camisetas, etc...

**Art. 4º.-** EL Máster de Jugadores se disputará bajo la disciplina deportiva de la Federación de Pelota de Castilla y León.

**Art. 5º.-** El Máster de Jugadores se celebrará preferiblemente en frontón de 30 metros.

**Art. 6º.-** La pelota oficial de juego será aquella acordada para la disputa del Campeonato Regional de Clubes con pelota preolímpica.

**FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN**



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID  
info@fepelotacyl.es

**Art. 7º.-** La uniformidad será la reglamentaria para todos los jugadores. Obligatoriedad del uso de **pantalón largo blanco** así como camiseta del mismo color que el compañero.

**Art. 8º.-** Se recomienda para todos los jugadores el uso de gafas de protección.

**Art. 9º.-** Todos los jugadores clasificados para el Máster de Jugadores están obligados a confirmar o denegar su asistencia antes del lunes previo a la celebración del Máster.

En caso de renuncia de uno de los zagueros, este será sustituido por el primer zaguero reserva y así sucesivamente.

En caso de renuncia de uno de los delanteros, este será sustituido por el primer delantero reserva y así sucesivamente.

**Art. 10º.-** Cualquiera de los artículos que comprenden el Capítulo I podrían ser modificados para el inicio de cada temporada.

## Capítulo II **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

**Art. 11º.-** La competición se desarrollará con cuadro principal (8 parejas) con cuadro de consolación. El tercer y cuarto puesto se decidirá por tanteo entre los perdedores de las semifinales del cuadro principal. El séptimo y octavo puesto también se decidirá por tanteo entre los perdedores de las semifinales del cuadro de consolación.

**FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN**



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID  
info@fepelotacyl.es

**Art. 12º.-** Los partidos del cuadro principal se disputarán a dos juegos de 15 tantos o 20 minutos, en caso de empate se jugará un tercer juego a 10 tantos y 20 minutos.

**Art. 13º.-** Los partidos del cuadro de consolación, lo disputarán los perdedores de cada una de las eliminatorias de cuartos de final del cuadro principal, se disputarán a dos juegos de 10 tantos o 15 minutos, en caso de empate se jugará un tercer juego también a 10 tantos y 15 minutos.

### Capítulo III **SANCIONES**

**Art. 14º.-** Si un jugador, que confirma su asistencia dentro de plazo, no se presenta el día de la competición por causa no justificada, perderá la totalidad de los puntos del ranking conseguidos durante la temporada, de tal manera que comenzará la temporada siguiente con cero puntos en el ranking.